

SELLO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1828

Antonio Lopez Igen, Sr. del P.<sup>o</sup> Posito de esta Villa de  
de Caravaca: Certifico: Que la C<sup>o</sup>n Superior, recibida en  
el Correo a ayer, comunicada, por el Señor Subdelegado  
Interino de Positos de Murcia, con fecha siete del corriente,  
te, al Señor Alcalde mayor presidente; copiada a la le-  
tra dice así

Subdelegacion de Positos de Murcia = El Señor D.<sup>o</sup> Jorge Mi-  
guel de Gordon Director Gen.<sup>l</sup> de Positos del Reyno con  
fecha de 20 de Septe pp.<sup>o</sup> me dirige la C<sup>o</sup>n que dice así = En-  
terado el Sr. como Señor Superintendente Gen.<sup>l</sup> de los Acenados  
del Ayuntamiento y Junta del Sr. Posito de la Villa de Ca-  
ravaca, a consecuencia de su resolucion comunicada  
a esta Subdelegacion en 31 de Mayo de este año, y de  
lo informado por V.S. en 5 de Agosto proximo pasado:  
se ha servido S. E. aprobar el repartimiento anual  
de veinte mil reales propuestos, para que con ellos, y  
el producto de medios celemines de aumento en las cre-  
tes populares que previene la citada C<sup>o</sup>n, se reintegre  
al expresado Posito, las dos mil seiscientas sesenta y  
tres fanegas, seis celemines, dos cuartillos de trigo, y cen-  
teno; y ciento sesenta y nueve mil, seiscientos sesenta y  
un reales, como mas q.<sup>o</sup> estar en el caso de la Reposicion  
por Arbitrios segun el ultimo finquero, con prevencion de  
que todos los años se carguen en cuentas con separacion  
del producto a cada arbitrio, y que en el testimonio de  
reintegro se acredite su entrada en paneras y Areas, en la  
inteligencia que de la menor falta que se advierta, dice